



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

DECRETO EXENTO N° 5166/

PARRAL, 07 OCT. 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Lo establecido en la letra a), art.97 de la Ley N°18.883 de 1989, Ley que aprueba el estatuto administrativo para funcionarios Municipales.
2. La resolución exenta N° MAU-F-00018 de fecha 12 de enero 2024, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Acompañamiento Familiar Integral 2024.
3. El decreto exento N° 426 de fecha 23 de enero 2024 de la I. Municipalidad de Parral, que aprueba el convenio antes mencionado.
4. El oficio N°354, de fecha 20 de marzo 2024, en que se solicita autorización para gastos de movilización de equipo de trabajo del Programa Acompañamiento Familiar Integral 2024, recarga de combustible para salidas a terreno de 6 profesionales, bajo la modalidad de reembolso de combustible.
5. Autorización de compra N°1 de Fosis región del Maule, de fecha 21 de marzo de 2024.
6. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
7. El Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
8. El Juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral, celebrado el 28 de junio de 2021.
9. La declaración de asunción de funciones efectuada por el decreto afecto N°1.282 del 29 de junio de 2021.
10. Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.

DECRETO

1. REEMBOLSESE, las sumas correspondientes que se detallan para cada uno de los profesionales señalados a continuación, por gastos de recarga de combustible que corresponde al pago de traslados para salidas a terreno con el propósito de realizar trabajo presencial con familias usuarias del Programa a sectores que se detallarán mensualmente en la bitácora correspondiente a cada uno de los 6 Apoyos Familiares Integrales del Programa.

- | | |
|--|----------|
| - Alexia Landaeta Morales, RUT N° 15.500.391-K | \$97.000 |
| - Giselle Agurto Villagra, RUT N° 16.462.708-K | \$97.000 |
| - Christopher González Arauna, RUT N° 15.826.647-4 | \$97.000 |
| - Jenifer Rosales Bahamondez, RUT N° 16.537.529-7 | \$97.000 |
| - Javier Agurto Masías, RUT N° 18.877.454-7 | \$97.000 |
| - Bernardita Pérez Carrasco, RUT N° 18.559.669-9 | \$97.000 |



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

2. **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **114-05-08-005** del “Programa Acompañamiento Familiar Integral 2024” cuenta extrapresupuestaria.

3. Los respaldos de las rendiciones con boletas y sus bitácoras correspondientes al mes de **Septiembre 2024**, se encuentran en la oficina de la Encargada de Programas Externos, para luego ser visadas por la Unidad de Control y posterior reembolso en la Dirección de Finanzas.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GÍRESE Y PÁGUESE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

SCHE

DISTRIBUCIÓN

Copias en Digital:

1. Departamento de Control. (enrique.gomez@parral.cl) (erica.bascur@parral.cl)
2. Dirección de Administración y finanzas. (erica.gajardo@parral.cl) (alejandro.faundez@parral.cl)
3. Archivo Programas Externos (silvana.chandia@parral.cl)
4. Archivo Dideco (ana.henriquez@parral.cl)

FUNCIONARIOS RESPONSABLES

Director (S) DIDECO	Encargada Programas Externos
Francisco Pinochet Romero	Silvana Chandía Elgueta

